

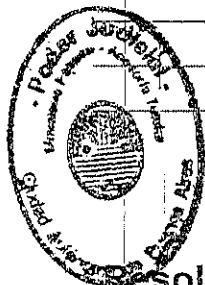


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 71 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Mayo del 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que en concordancia con las funciones y misiones institucionales, resulta de interés del Ministerio Público Tutelar participar en todo evento donde se traten temas sobre derechos y tutela de menores, y a realizar intercambios y discusiones con miembros pertenecientes a instituciones dedicadas al tema, lo que resulta enriquecedor para el desarrollo de las funciones encomendadas.-

Que en virtud de la convocatoria cursada para actuar como disertante por la "Universidad Nacional del Noroeste" de la Ciudad de Resistencia, Pcia de Chaco, que realizara una Conferencia los días 30 y 31 de Mayo y 01 de Junio de 2012, y "Jornada de la Cámara de Diputados de Chaco", a realizarse los mismos días; en donde se tratara los temas "Diseño y Planificación de Política Sociales, Políticas de Infancia", "Reforma al Código Civil y a la Ley de Adopción", "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", y "El Abogado del Niño a la luz de la Ley N° 26061.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por todo lo expuesto, haré uso de licencia por actividad científica y cultural los días 30 y 31 de Mayo y 01 de Junio de 2012, razón por la cual delegaré las funciones que me confieren los Artículos 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en la Sra. Asesora General Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley; actuando en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

**RESUELVO:**

**ARTICULO Nº 1.-** Designar en mi reemplazo a la Sra. Asesora General Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, los días 30 y 31 de Mayo y 01 de Junio de 2012, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quien delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.

**ARTICULO Nº 2.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, y líbrese oficio a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución, y oportunamente archívese.

Laura Crisótiya Maza  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG Nº	71/12	T. XIII	126
			FECHA 28-05-12

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES